



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE
QUILLÓN

Ilustre Municipalidad de Quillón

**“EQUIPAMIENTO CENTRO TERAPÉUTICO
CRECIENDO JUNTOS DE LA COMUNA DE
QUILLÓN”**

**APRUEBA LLAMADO A LICITACIÓN
PÚBLICA, BASES ADMINISTRATIVAS
ESPECIALES, ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS Y DESIGNA COMISIÓN DE
EVALUACIÓN E I.T.S.**

DECRETO ALCALDICIO N° 15601

QUILLÓN, 03 ABR. 2025

VISTOS:

1. Gastos operacionales, considerados en presupuesto municipal, año 2025;
2. Las Bases Administrativas especiales y antecedentes, para la realización del proyecto denominado **“EQUIPAMIENTO CENTRO TERAPÉUTICO CRECIENDO JUNTOS DE LA COMUNA DE QUILLÓN”**;
3. Ficha técnica N°068 de fecha 02.04.2025, emitida por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
4. Programa Social N°31, de fecha 02 de abril de 2025;
5. Decreto Alcaldicio N°1.543, que aprueba programa social N°31;
6. Decreto Alcaldicio N°6.563, de fecha 06 de diciembre de 2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
7. Decreto N°661, de fecha 03 de junio de 2024 del Ministerio de Hacienda, donde aprueba reglamento de la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N°250 de 2024;
8. Decreto Alcaldicio N°6.703, de fecha 18 de diciembre de 2024, que toma conocimiento del Decreto N°661 del Ministerio de Hacienda;
9. Decreto Alcaldicio N°6.546, de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2025;
10. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°266-2024 de fecha 25 de noviembre de 2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
11. Decreto Alcaldicio N° N°6.551 de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Felipe Catalán Venegas;
12. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de implementar el Centro Terapéutico como estrategia comunal inclusiva, con pertinencia territorial que beneficie directamente a la población con diagnóstico clínico de niños, niñas y adolescentes con trastorno del espectro autista y a sus familias, a través de la adquisición de equipamiento y mobiliario adecuado para habilitar las dependencias para dar una buena calidad de atención.



2. El plazo señalado en la calendarización del proceso licitatorio, podrá rebajarse hasta 5 días corridos en el evento de que se trate de la contratación de bienes o servicios de simple y objetiva especificación, y que razonablemente conlleve un esfuerzo menor en la preparación de las ofertas.
3. Que es primordial contar en el corto plazo con los productos contenidos en las Especificaciones Técnicas que acompañan a la presente licitación y de este modo poder realizar la apertura del centro terapéutico para atención de las familias de la comuna que solicitan acceder a este beneficio.

DECRETO:

1. **LLÁMASE**, a licitación pública el servicio denominado **“EQUIPAMIENTO CENTRO TERAPÉUTICO CRECIENDO JUNTOS DE LA COMUNA DE QUILLÓN”**, cuya publicación deberá efectuarse, a través del Portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a lo establecido en la **Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio**.
2. **APRUÉBASE**, las bases administrativas especiales y demás antecedentes que dieron origen y forman parte del presente llamado a licitación pública denominada **“EQUIPAMIENTO CENTRO TERAPÉUTICO CRECIENDO JUNTOS DE LA COMUNA DE QUILLÓN”**.
3. **DESÍGNASE**, la comisión de evaluación de propuestas, de la licitación pública denominada **“EQUIPAMIENTO CENTRO TERAPÉUTICO CRECIENDO JUNTOS DE LA COMUNA DE QUILLÓN”**. Los integrantes de la comisión de evaluación, serán sujetos pasivos según lo dispuesto en la Ley N°20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, por el periodo que dure el proceso de evaluación y estará constituida por funcionarios de los siguientes departamentos o quienes subroguen y/o designen:

NOMBRE	CARGO
Fabiola Estay Sepúlveda	Encargada de Programa Dideco
Camila Alarcón Moncada	Profesional en calidad de asesor
Andrea Núñez Benítez	Profesional Dirección de Administración y Finanzas
Judith Sagredo Rosas	Secretaria DAF
Edgardo Carlos Hidalgo Varela	Secretario Municipal, Ministro de Fe

4. La Comisión indicada en el punto 3) del presente decreto, deberá constituirse de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas especiales, que rigen el llamado a licitación pública.
5. Para todos los efectos legales, en caso de ausencia de algún integrante titular, pasa a formar parte de la Comisión respectiva, un integrante subrogante nombrado mediante Decreto Alcaldicio.

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

DENOMINACIÓN : “EQUIPAMIENTO CENTRO TERAPÉUTICO CRECIENDO JUNTOS DE LA COMUNA DE QUILLÓN”.

MANDANTE : I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

UNIDAD TÉCNICA : I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

UNIDAD FINANCIERA : I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

1.- GENERALIDADES

Las Bases Administrativas Especiales constituyen el marco referencial, administrativo y técnico, para la presente Licitación y se complementan con las eventuales aclaraciones y otros antecedentes que regulan la Licitación Pública para el “EQUIPAMIENTO CENTRO TERAPÉUTICO CRECIENDO JUNTOS DE LA COMUNA DE QUILLÓN”. Los recursos para la compra de dicho servicio, será de cargo de la Ilustre Municipalidad de Quillón.

2.- DEFINICIONES

Para todos los efectos de estas bases, los términos utilizados que se indican a continuación tienen el significado que en cada caso se precisa:

- a) **Adjudicatario:** Es el Oferente cuya oferta ha sido aceptada por la Municipalidad de Quillón para ejecutar el proyecto denominado “EQUIPAMIENTO CENTRO TERAPÉUTICO CRECIENDO JUNTOS DE LA COMUNA DE QUILLÓN”, de acuerdo a lo solicitado.
- b) **Bases:** Son el conjunto de normas y disposiciones que regulan el proceso de ejecución del proyecto, programa o actividad, a la cual queda sometida la relación del Municipio y el Oferente. Comprenden las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, anexos y cualquier otro documento que forme parte de la licitación.
- c) **Bases Técnicas:** Son el conjunto de características que condicionan al proveedor en la elaboración de la propuesta.
- d) **Días:** Siempre significa días corridos, salvo que específicamente en las bases se indique lo contrario.
- e) **Garantías Administrativas:** Se refiere seriedad de la oferta, al fiel cumplimiento del Contrato y correcta ejecución de las obras que se materializarán a través de cualquier documento bancario que garantice el cumplimiento de obligaciones en dinero y que tenga como finalidad indemnizar en el caso del no cumplimiento de la obligación.
- f) **I.T.S:** Inspección Técnica de Servicio, quienes a su vez podrán ser asesoradas (os) por otros funcionarios municipales competentes relacionados con el servicio.
- g) **Mandante:** Ilustre Municipalidad de Quillón.
- h) **Municipalidad:** Corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, a la cual le corresponde la administración de una comuna cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.

- i) **Oferente:** Cualquier persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos exigidos para participar en la Propuesta Pública y que se encuentre inscrito en el Registro de Proveedores del Estado.
- j) **Oferta o Propuesta:** Es el conjunto de proposiciones técnico-económicas presentadas por el Oferente, las que deberán ajustarse a los antecedentes exigidos.
- k) **Unidad Técnica:** Unidad encargada fundamentalmente de la gestión del Proceso Licitatorio.

3.- APLICACIÓN DE NORMAS DE DERECHO

La presente licitación y su consecuente contrato se regirán exclusivamente por las presentes bases, anexos, oficios y enmiendas que formen parte del mismo y que pueda emitir la Municipalidad durante el proceso de licitación hasta la fecha de respuesta de las aclaraciones.

Supletoriamente se aplicarán las disposiciones legales y reglamentarias que contempla la legislación vigente en la materia.

Toda divergencia que surja entre las partes acerca de la interpretación o aplicación de cualquiera de las cláusulas del contrato será sometida a conocimiento de los Tribunales Ordinarios correspondientes a la comuna de Quillón, ciudad donde las partes fijan su domicilio.

4.- CONDICIONES DE LA LICITACIÓN

4.1.- Modalidad de Contratación

Propuesta pública a suma alzada, en moneda corriente, sin intereses ni reajustes, según calendario de licitación contenido en portal mercado público. Esta contratación incluye todos los antecedentes que conforman la presente licitación.

4.2.- Reglamentación

- a) Las disposiciones contenidas en el Decreto N°661, de fecha 03 de junio de 2024 del Ministerio de Hacienda, donde aprueba reglamento de la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N°250 de 2024.
- b) Normas Nch. Norma de los fabricantes, en el empleo y uso de los materiales, etc.
- c) Decreto N° 114 de fecha 04 de mayo de 2005, Ministerio de Salud, Gobierno de Chile junto con su modificación a través de decreto N° 46 de fecha 22 de octubre de 2009 Decreto 47 y toda normativa vigente aplicable para el requerimiento de la presente licitación.
- d) Ley N°20.123, y Reglamento que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de empresas de servicios transitorios y el contrato de servicios transitorios.
- e) Por las presentes Bases, con todos los antecedentes que ellas incluyen y las eventuales aclaraciones y/o respuestas, posteriores.

4.3.- Orden de Prelación

Ante cualquier incongruencia, de los antecedentes que rigen la presente Licitación, el orden de prelación de la documentación (en orden de mayor a menor importancia), será:

- **Prelación administrativa**

- 1) Bases administrativas especiales, anexos y enmiendas
- 2) Los oficios, aclaraciones e instructivos emitidos por la municipalidad.
- 3) Contrato.

- **Prelación técnica**

- 1) Aclaraciones.
- 2) Descripción técnica del producto a adquirir.
- 3) Propuesta técnica del oferente

La publicación de la licitación se efectuará en el portal www.mercadopublico.cl Además, se solicita la presentación de toda la documentación que conforma la oferta del Proveedor por el mismo medio, según calendario contenido en el portal.

5.- DEL SERVICIO

La presente licitación pública, contempla la adquisición de equipamiento para implementar el nuevo Centro Terapéutico que se habilitará en la comuna de Quillón para la atención de niños, niñas y adolescentes con diagnóstico clínico de trastorno del espectro autista, de acuerdo al siguiente detalle y el contenido de las Especificaciones Técnicas que se adjuntan.

La adquisición se realizará por líneas de licitación, por lo que se puede adjudicar a distintos proveedores o a un proveedor por todas las líneas, acorde a sus propuestas.

Línea	Denominación	Detalle
Línea 1	Mobiliario y otros	07 escritorios rectos 02 estantes 02 aire acondicionado 01 mesón de trabajo 01 Smart TV LED 4K 50'' 02 estufa termoventiladora
Línea 2	Materiales de uso / Equipos menores	07 sillas ejecutivas 22 sillas para visita 01 pizarra blanca acrílica para plumón
Línea 3	Implementos terapéuticos – (otros activos no financieros)	06 viga a losa 02 piscina de pelotas 01 set psicomotor de espuma 01 columpio vestibulador rollo 01 columpio vestibulador flexor
Línea 4	Insumos terapéuticos y otros – (Otros materiales de uso o consumo)	03 mesa párvulo cuadradas con sillas 20 colchonetas 36 piso tatami 01 cojín de posicionamiento 03 balón pilates

		03 balón maní 06 columpio sensorial 02 columpio vestibulador cuadrado 03 manta sensorial 01 túnel sensorial 01 túnel psicomotriz 03 set cojines de caída (total 18 unid) 02 set pelotas de piscinas (500 unidades) 03 trapecio 03 scooter 12 sacos de pesos 01 bady sock (calcetín) 03 set motricidad fina 03 memorice 02 set abrochado 03 espejo 03 juego dobbble 03 set de cocina para niños 01 puzles 25 piezas 01 puzles 50 piezas 03 set arena mágica 03 set de animales 06 set de lápices de colores 06 set plumones/marcadores de colores 06 set t�mpera 06 blocks 03 set de mu�ecos de madera 06 set de legos 02 juegos cortex 02 juegos virus 03 juego ojo lince 18 conos 03 set hula hula 02 tarjetas de praxias orofaciales 03 cubos de encaje 03 set de emociones 06 pizarra peque�a 02 estuche sensorial de broches 03 juego arma tu historia 03 mu�ecas beb�e 02 set juego de roles(doctor) 06 cajas de almacenamiento 03 l�minas de acciones 03 Juego de clasificaci�n de colores 06 set masas para moldear 03 set de medios de transporte
--	--	--

El oferente deber  cumplir con todo lo especificado en las Especificaciones T cnicas que acompa an a la presente licitaci n.

6.- DEL PRECIO

El presupuesto disponible para la presente Licitación es de \$19.780.000.- (diecinueve millones setecientos ochenta mil de pesos), impuestos incluidos, sin reajuste ni intereses a suma alzada.

Línea	Denominación	Monto disponible (\$)
Línea 1	Mobiliario y otros	4.000.000.-
Línea 2	Materiales de uso / Equipos menores	2.000.000.-
Línea 3	Implementos terapéuticos – (otros activos no financieros)	6.615.000.-
Línea 4	Insumos terapéuticos y otros – (Otros materiales de uso o consumo)	7.165.000.-

El valor ofertado por cada línea, considerando la totalidad de los productos será propuesta por el oferente y deberá ser acorde a los valores promedio del mercado nacional, los que no podrán en ningún caso superar el 30% por sobre los mismos, incluyendo entre ellos, la entrega de los productos en Bodega Municipal ubicada en 18 de septiembre 250, (patio interior), Quillón.

La presente licitación se encuentra detallada por líneas. Cabe destacar que es necesario que el o los proponentes interesados oferten con el 100% de los productos descritos en las Especificaciones Técnicas, para que su propuesta sea aceptada y evaluada.

La Unidad Técnica, podrá adjudicar la contratación cuando el monto ofertado no supere el monto indicado, conforme al marco presupuestario efectivamente autorizado.

7.- DE LOS PLAZOS Y ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

El plazo de entrega del servicio será propuesto por el oferente; sin embargo, éste **no podrá superar los 07 días hábiles**, contados desde la aceptación de la Orden de Compra, la que no podrá ser aceptada en un plazo mayor a 24 horas.

El plazo ofertado se entenderá en días hábiles, sin deducción de lluvias, feriados ni festivos y deberá ser cumplido estrictamente, salvo fuerza mayor o caso fortuito calificado por la Municipalidad.

Los productos deberán ser entregados en Bodega Municipal, ubicada en calle 18 de septiembre N°250 de Quillón, previa coordinación con la Inspección Técnica del Servicio, como responsable de la recepción de los bienes. No serán recibidos aquellos artículos que presenten fallas y/o deterioro producto de su traslado o fabricación, siendo responsabilidad del oferente realizar su reposición en el plazo estipulado por la Unidad Técnica, el cual no podrá exceder de 2 días hábiles.

Horario de atención de Bodega Municipal:

Lunes a jueves de 8:30 a 13:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas

Viernes de 8:30 a 13:00 horas y de 15:00 a 16:00 horas

8.- DE LA PARTICIPACIÓN

Podrán participar en la propuesta todas las personas naturales o jurídicas que cumplan con las exigencias que se indican en las presentes BAE, además de encontrarse

debidamente inscritos y habilitados en el portal de compras públicas www.mercadopublico.cl.

8.1.- Inhabilidades para participar: no podrán participar en la presente licitación las personas naturales o jurídicas que cuenten con inhabilidades para pertenecer al Registro de Proveedores, según señala el Capítulo X, Artículos contenidos en el Párrafo 7 del nuevo Reglamento de la Ley 19.886.

Por el solo hecho de presentar una oferta, se entenderá que el oferente declara que al momento de la presentación de la propuesta no se encuentra afecto a alguna de estas circunstancias.

9.- CALENDARIO DE LICITACIÓN.

En la siguiente tabla se detalla los plazos máximos del proceso de licitación.

ACTIVIDAD	PLAZO
Fecha de Publicación	Dentro de 1 día hábil desde la total tramitación del decreto que aprueba el llamado a licitación.
Fecha inicio de preguntas	1 día posterior a la fecha de publicación del llamado en el portal www.mercadopublico.cl , de las presentes bases, a las 09:00 horas
Fecha cierre de preguntas	1 día posterior a la fecha de inicio de preguntas del llamado, en portal www.mercadopublico.cl , a las 09:00 horas
Respuesta preguntas	1 día posterior al cierre de preguntas en el portal www.mercadopublico.cl a las 09:00 horas
Fecha de cierre de recepción de ofertas	5 días corridos, posteriores a la fecha de publicación del llamado en el portal www.mercadopublico.cl , hasta las 09:00 horas

En caso que la fecha de cierre de recepción de la oferta corresponda a un día sábado, domingo o festivo, será reemplazado por el día hábil siguiente.

10.- CONSULTAS

Se establecerá un plazo de consultas sobre la documentación y proceso de licitación. Estas consultas, deberán ser formuladas, a través del portal www.mercadopublico.cl, según calendario expuesto por el mismo medio y punto N°9 de las presentes Bases.

11.- RESPUESTAS A LAS CONSULTAS

Las respuestas a las consultas serán efectuadas únicamente, a través del portal www.mercadopublico.cl, según calendario expuesto por el mismo medio. Se debe precisar que toda la documentación que se adjunte al documento donde se efectúan las aclaraciones es parte integral de las mismas. Será de responsabilidad del interesado la toma de conocimiento de las aclaraciones, ya que éstas forman parte integral de las bases. No se dará respuesta a consultas verbales o efectuadas fuera de los plazos o en forma distinta a lo indicado precedentemente.

Asimismo, el mandante se reserva el derecho de hacer de oficio, aclaraciones, enmiendas o rectificaciones a las bases administrativas de la presente propuesta, las que serán adjuntadas en el portal, a través del documento denominado "Aclaraciones", considerando el mismo calendario de las aclaraciones a las consultas efectuadas por los oferentes.

De igual modo, la municipalidad podrá solicitar por el portal, con posterioridad al acto de apertura, las aclaraciones o informaciones que considere oportunas y que no alteren o modifiquen sustancialmente los antecedentes de la licitación, el principio de igualdad entre los proponentes y que no signifiquen alteración de la oferta. Las respuestas deberán ser igualmente, a través del portal y se deberán limitar a los puntos solicitados.

12.- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La Propuesta a participar en la presente Licitación Pública, se deberá efectuar en portal www.mercadopublico.cl, antes de las fechas y horarios definidos en el cronograma de licitación. En tal sentido, se debe adjuntar archivo con formularios y documentos solicitados a continuación en formatos Word, Excel, Jpg o Pdf, los que deberán ser firmados por el representante legal.

12.1 Archivo documentación Administrativa deberá incluir:

- a) **Formulario Anexo N°1**, Identificación del Oferente.
- b) **Formulario Anexo N°2**, Hoja Declaración Jurada simple.
- c) Patente municipal vigente
- d) Certificado de Declaración Jurada o documento que respalde el inicio de Actividades, emitido por el SII.
- e) El oferente deberá incluir un Programa de Integridad según lo establecido en dictamen de la Contraloría General de la República N°E370752 de 2023, de acuerdo a lo señalado en el punto N°16.d) de las presentes Bases Administrativas Especiales.
- f) Declaraciones Juradas simples de Trabajadores respecto del conocimiento del Programa de Integridad según punto N°16.d) de las presentes Bases Administrativas Especiales (la no presentación de éstas **no será** causal para declarar al oferente FUERA DE BASES).

12.2 Archivo documentación Técnica deberá incluir:

- a) **Formulario Anexo N°3** Calidad técnica, según lo señalado en las especificaciones técnicas, donde deberá señalar: marca, modelo e imágenes de cada producto que oferta).
- b) **Formulario Anexo N°4** Plazo de entrega

12.3 Archivo documentación Económica deberá incluir:

- a) **Formulario Anexo N°5** Oferta económica detallada.

Se considerará que el oferente, antes de presentar su Oferta, está en conocimiento de todos los riesgos, contingencias y demás factores de todo tipo y financiamiento requerido para cubrir todas las obligaciones en las condiciones establecidas en estas bases.

La falta de cualquier documento o la entrega de información parcial en cualquiera de ellos, faculta a la municipalidad para declarar al proponente fuera de bases, lo mismo en el caso que se modifique la unidad de medida del servicio ofertado.

Para el llenado de los documentos se deberá utilizar métodos mecanizados de escritura, con salvedad de aquellos oferentes que no cuenten con equipamiento tecnológico podrá ser completa a mano con letra imprenta de manera clara y legible y no podrán presentar enmendaduras de ninguna clase y deberán ser firmados por el representante legal, en el caso de los formatos oficiales.

La municipalidad se reserva el derecho de poder ampliar el plazo de cierre de la licitación, siempre y cuando no se hubiere presentado ninguna oferta al portal www.mercadopublico.cl, lo cual será informado, a través del mismo medio.

13.- APERTURA DE LA LICITACIÓN

La apertura de la propuesta será en la fecha y horario definido en el cronograma de licitación expuesto en portal www.mercadopublico.cl. Y calendario expuesto en el punto 9 de las presentes bases.

El acto de apertura electrónica de la presente licitación se realizará en una sola etapa, esto es, se procederá a abrir tanto la oferta técnica, la oferta económica y Anexos exigidos. Dicho proceso se efectuará a través del Sistema de Información.

Se deja expresamente establecido que frente a situaciones técnicas que afecten la plataforma electrónica del Sistema de Información, impidiendo el desarrollo de la apertura electrónica, el Servicio estará facultado para interrumpir la continuidad administrativa de tal proceso y disponer su prosecución el día hábil siguiente, previo certificado de indisponibilidad técnica del portal Mercado Público.

14.- ERRORES U OMISIONES DETECTADOS DURANTE LA EVALUACIÓN

La entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información.

La entidad licitante podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y período de evaluación.

Salvar los errores u omisiones formales en que ha incurrido. No se considerará error formal, errores en el precio de la oferta.

El plazo para la corrección de estas omisiones será de 1 días hábil, contados desde el día y hora del requerimiento de la entidad licitante.

15.- GARANTÍAS

En esta licitación no se requieren garantías.

16.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Los integrantes de la comisión de evaluación, serán sujetos pasivos según lo dispuesto en la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, por el periodo que dure el proceso de evaluación y estará constituida por los Siguietes funcionarios o quienes subroguen:

NOMBRE	UNIDAD
Fabiola Estay Sepúlveda	Encargada de Programa Dideco
Camila Alarcón Moncada	Profesional en calidad de asesor
Andrea Núñez Benítez	Profesional DAF
Judith Sagredo Rosas	Secretaria DAF
Edgardo Carlos Hidalgo Varela	Secretario Municipal, Ministro de Fe

Los cuales verificarán en detalle el cumplimiento de las ofertas y los requerimientos establecidos en las bases de licitación.

Para todos los efectos legales, en caso de ausencia de algún integrante titular, pasa a formar parte de la comisión respectiva quien corresponda, o quienes los subroguen o designen. De no poder conformarse dicha comisión por falta de más de la mitad de los integrantes, será quien determine el señor Alcalde mediante Decreto Alcaldicio, los cuales verificarán en detalle el cumplimiento de las ofertas y los requerimientos establecidos en las bases de licitación.

Vale decir que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 54 del Decreto N°661, del 03 de junio de 2024, del Ministerio de Hacienda que, que aprueba reglamento de la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N°250 de 2024, los miembros de la comisión evaluadora no podrán tener conflictos de intereses con los oferentes, debiendo cumplir con las exigencias y requisitos establecidos en la ley y el presente Reglamento.

Se evaluarán los siguientes aspectos:

Letra	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
a	PRECIO	30%
b	PLAZO DE ENTREGA	30%
c	CALIDAD TÉCNICA	20%
d	PROGRAMA DE INTEGRIDAD	10%
e	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	10%

a.- PRECIO (ponderación 30%)

El puntaje se asignará de acuerdo a los montos ofertados, considerando el impuesto incluido. Formulario Anexo N°5.

DESCRIPCIÓN	PUNTOS
Mínimo ofertado	100
Segundo mínimo ofertado	80
Tercer mínimo ofertado	50
Cuarto y más alto precio	10

b.- PLAZO DE ENTREGA (ponderación 30%)

Se dará prioridad al proveedor que realice la total entrega dentro de los 07 días hábiles contados desde la aceptación de la orden de compra emitida, la que deberá ser aceptada en un plazo no superior a 24 horas. Formulario Anexo N°4.

TIEMPO	PUNTAJE
1 a 3 días	100
4 a 6 días	70
7 días	50
Más de 7 días	Fuera de bases

c.- CALIDAD TÉCNICA (ponderación 20%)

El proponente debe ingresar Formulario Anexo N°3, en el que indique claramente lo ofertado, en relación a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas.

DETALLE	PUNTAJE
Presenta propuesta técnica completa, según lo solicitado en los requerimientos técnicos detalle, indicando marca (cuando proceda), modelo e imágenes de los mismos, dando cumplimiento al 100%	100
Presenta propuesta técnica completa, con detalle de los productos en forma incompleta, de acuerdo a lo solicitado en los requerimientos técnicos. Sin embargo, al momento de la entrega deberá cumplir con las EE.TT. del servicio requerido.	50
Presenta propuesta técnica completa, con detalle de los productos inferiores, de acuerdo a lo solicitado en los requerimientos técnicos, con un tope de hasta el 50%	30
Presenta propuesta técnica incompleta o no indica	Fuera de Bases

d.- PROGRAMA DE INTEGRIDAD (ponderación 10%)

El oferente deberá incluir en su propuesta administrativa un Programa de Integridad que sea conocido por su personal, tal como se exige en el dictamen de la Contraloría General de la República N°E370752 de 2023.

La evaluación del Programa de Integridad se realizará según el conocimiento de éste por parte de sus trabajadores, según el siguiente detalle:

DETALLE	PUNTAJE
Cuenta con programa de integridad, y es conocido por todo su personal.	100
Cuenta con programa de integridad, y no es conocido por todo su personal.	50
No presenta programa de integridad.	0

La acreditación de que cuenta con Programa de Integridad, y que es conocido por sus trabajadores, deberá ser a través de una declaración jurada simple de cada uno de sus trabajadores.

NOTA: Se considerará como personal al representante legal de la empresa, y a todos sus trabajadores.

e.- CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES (ponderación 10%)

DETALLE	PUNTAJE
El oferente que ingrese su oferta cumpliendo todos los requisitos formales de presentación de la misma y acompañando todos los antecedentes requeridos.	100
El oferente que ingresa documentos fuera del plazo primitivo, siendo solicitados a través de foro inverso.	50
El oferente que haya incumplido los requisitos formales, haya omitido antecedentes o certificaciones aun habiendo sido solicitados a través del foro inverso, en virtud del artículo 56 del Reglamento de la Ley 19.886.	0

La comisión emitirá un informe de evaluación, que será suscrito por todos los miembros de la comisión y propondrán al alcalde un adjudicatario si corresponde.

En caso de empate por parte de dos o más oferentes, se priorizará aquel que posea el mayor puntaje en el criterio **Precio**. En caso de persistir el empate, se priorizará al oferente que posea mayor puntaje en el criterio **Plazo de entrega**. En caso de persistir el empate, se priorizará al oferente que posea mayor puntaje en el criterio **Calidad Técnica**. En caso de persistir el empate, se priorizará al oferente que posea mayor puntaje en el criterio **Programa de integridad** y por último, de persistir el empate se priorizará al oferente que posea mayor puntaje en el criterio **Cumplimiento de los requisitos formales**.

16.2.- Comportamiento contractual

Cuando el oferente haya sido contratado anteriormente por este municipio, se evaluará la experiencia de esta entidad con respecto al comportamiento contractual que presentó el proponente.

Entonces, si el proponente cumple con las condiciones para adjudicarse el proyecto, pero, presenta multas por atrasos o término anticipado de contrato, se facultará a la municipalidad para desestimar la eventual adjudicación y proceder con la segunda mejor opción.

16.3.- Foro inverso

La municipalidad, podrá realizar preguntas al proveedor en relación a la oferta que este presentó durante el proceso de licitación. Como no debe existir contacto directo entre ambas partes, la instancia oficial será en www.mercadopublico.cl, con el fin de resguardar la transparencia en el proceso.

Es importante señalar, se podrá solicitar a los oferentes que accedan a corregir errores u omisiones formales en un plazo no superior a 1 día hábil contado desde el día y hora del requerimiento de la entidad licitante, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás oferentes. Esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información.

17.- DE LA ADJUDICACIÓN

Se debe precisar, que sólo se podrá adjudicar al proponente cuyas ofertas hayan sido recibidas, a través de los sistemas electrónicos o digitales establecidos por la DCCP.

17.1 Consideraciones Generales

La oferta económica debe ser presentada en valores netos sin decimales.

Serán descartados de la evaluación:

- Las ofertas de los proveedores que no indiquen el plazo de entrega.
- Las ofertas de los proveedores que no señalen la calidad técnica con marca, modelo e imágenes de los productos.
- Cualquier producto cuyo precio corresponda a un error evidente (en que el precio incluya signos, errores de tipeo o digitación, valores 0, 1, 99999999, 1111111, o cualquier otro monto que refleje un valor evidentemente erróneo).
- Anomalías, falsificaciones o de adulteración de la documentación presentada.
- Las ofertas que no presenten la oferta económica con valor unitario de los productos.

Lo anterior, reserva al mandante el derecho de solicitar información adicional, para efecto de realizar la evaluación de la oferta y comprobación de los antecedentes señalados en la propuesta.

Se deja expresa constancia que el proveedor es el responsable del correcto ingreso del precio de los productos y que el sólo hecho de participar de esta licitación implica la aceptación de la totalidad de las condiciones señaladas anteriormente.

Las Órdenes de Compra, serán emitidas acorde a los requerimientos de la Municipalidad, las que dependerán de la necesidad del servicio, estas deberán ser aceptada, por el proveedor, las primeras 24 horas de su emisión, su no aceptación durante el periodo mencionado, se entenderá por rechazada.

17.2 Readjudicación

La readjudicación podrá ser ejercida por la entidad licitante cuando el proveedor adjudicado incurra en alguna de las siguientes causales:

1. Se desiste de su oferta, o se entiende desistimiento de ésta según lo señalado en las presentes bases.
2. No está inscrito en el Registro de Proveedores del Estado.
3. Incurre en alguna causal de inhabilidad legal para contratar con el Estado.
4. No entregue la documentación requerida para contratar, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula N°12 de las presentes bases.
5. Si el producto o línea adjudicada perdió la certificación, registro, autorización u otro antecedente exigido en estas bases de licitación. En este caso operará la readjudicación cuando se produzca la situación anteriormente señalada.
6. No cumple con las demás condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases para la respectiva contratación.
7. Si el proveedor no mantiene las condiciones originalmente ofertadas, producto de las cuales, resultó adjudicado.

En caso de concurrir a alguna de las causales señaladas, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación original y, dentro del plazo de 20 días hábiles administrativos contados desde la publicación de la adjudicación original, adjudicar al oferente que le seguía en puntaje, o bien, a los que le sigan sucesivamente, según las readjudicaciones que se lleven a cabo en dicho plazo.

La readjudicación procederá a menos que, de acuerdo con los intereses de la entidad licitante se estime conveniente declarar desierta la licitación.

18. DEL CONTRATO

Orden de Compra

Posterior a la notificación efectuada por el portal www.mercadopublico.cl, quedará supeditado en su validez, el hecho que dentro de un plazo no superior a 24 horas desde la emisión de la orden de compra esta sea aceptada por el proveedor.

Esta relación contractual se formalizará a través de Orden de compra de acuerdo al Art. 117 del Reglamento de la ley N°19.886 sobre bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

19.- PROHIBICIÓN DE CEDER O TRANSFERIR EL CONTRATO

En cuanto a las obligaciones comprometidas por el Contratista, no podrá ceder o transferir el contrato, a persona natural o jurídica alguna. Sin embargo, y previa autorización municipal podrá subcontratar servicios contenidos en la presente licitación, conservándose como responsable directo ante la Municipalidad.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que para el "Contratista" se establecen, facultará a la "Municipalidad" para poner término anticipado al contrato.

20.- SUPERVISIÓN

La adquisición del servicio será supervisada por una Contraparte Técnica I.T.S. que recae en una funcionaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Srta. Daysi Padilla Betanzo, quien tendrá la función de revisar la recepción e idoneidad de los productos y exigir a los proveedores las correcciones que procedan. Lo anterior de acuerdo a lo definido en la reglamentación que la rige. La Contraparte Técnica cursará y visará el estado de pago según se indica en el punto 22 de las presentes BAE, de acuerdo a las etapas pre fijadas en las Bases Administrativas.

21.- PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DEL SERVICIO

Será detallado en las respectivas Especificaciones Técnicas que forman parte de la presente licitación.

22.- ESTADOS DE PAGOS

El precio del Contrato se liquidará mediante 1 estado de pago, por cada Línea de licitación, una vez que se haya entregado con éxito la totalidad de los productos, según Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas y posterior a la emisión de certificado de conformidad de la Unidad Mandante, indicando que se ha recepcionado el 100% del servicio requerido, dentro de los plazos establecidos.

Para dar curso al estado de pago el proveedor del servicio deberá acompañar los siguientes documentos en original:

- a) Factura o Boleta Electrónica a nombre de:



Nombre : I. Municipalidad de Quillón
RUT : 69.141.400-0
Giro : Servicios
Dirección : 18 de septiembre N°250, Quillón

- b) Orden de Compra aceptada por el proveedor.
- c) Certificado firmado por el ITS indicando que se han recepcionado el 100% del servicio solicitado y dentro del plazo correspondiente.

Una vez autorizado el estado de pago, el proveedor tendrá la posibilidad de factorizar las facturas, siempre y cuando el ITS hubiere acreditado la recepción conforme al 100% y dentro del plazo correspondiente, dándose cumplimiento a las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, y, especialmente, a lo prescrito por el Artículo 75 del Reglamento de la ley 19.886: **“Las Entidades deberán cumplir con lo establecido en los contratos de factoring suscritos por sus Contratistas, siempre y cuando se le notifique oportunamente dicho contrato y no existan obligaciones o multas pendientes.”**

OBSERVACIÓN: La Municipalidad sólo pagará las facturas debidamente cursadas, en un plazo de 30 días posterior al ingreso de la factura por oficina de partes o en forma digital al correo oficinadepartes@quillon.cl.

23.- OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR

El proveedor, deberá entregar el servicio de acuerdo a la propuesta presentada en su oferta y a la calidad de servicio exigida en estas bases. En caso de duda primará el criterio de la Municipalidad.

Será responsabilidad del proveedor, cumplir con el 100% de lo estipulado en la **EQUIPAMIENTO CENTRO TERAPÉUTICO CRECIENDO JUNTOS DE LA COMUNA DE QUILLÓN**. Por lo que, ante cualquier eventualidad o percance para la ejecución de éste, será el proveedor el encargado de restituir el servicio, solucionar los problemas, según corresponda y siempre que la causa del inconveniente sea ajena a la responsabilidad de la Municipalidad.

Se deja en claro que el Proveedor es el único responsable del personal contratado y de velar por su correcto desempeño. En tal sentido, debe mantener los contratos del personal vigente, sus remuneraciones canceladas y sus cotizaciones previsionales y de salud; en general, debe dar cumplimiento a todas las leyes laborales, previsionales, de seguridad y tributarias vigentes.

24.- DE LAS MODIFICACIONES

Las condiciones del servicio que se estipula en las especificaciones técnicas y en la hoja de oferta son inamovibles, la oferta es a precio fijo y no corresponderá pagar mayores servicios ejecutados por el Proveedor, aun cuando exista cualquier error en los estudios realizados.

25.- DE LAS MULTAS

Si el oferente no cumpliera con los productos ofrecidos, calidad técnica y plazo de entrega de acuerdo a lo detallado en su propuesta Técnica, la Ilustre Municipalidad de

Quillón quedará facultada para aplicar multas, de acuerdo a los criterios, detallados en la siguiente tabla:

TIPO	DETALLE	VALOR
Leve	Plazo de entrega Se aplicará por cada día hábil de atraso respecto a la fecha de entrega ofertada y/o acordada en la orden de compra que contiene los productos que se entregan con atraso.	1 UTM
	Primera entrega con productos defectuosos	
Grave	Entrega de producto, que no corresponde a las características ofertada en la Propuesta.	2 UTM
	Entrega productos defectuosos o con deterioro	
	No da cumplimiento a lo estipulado en las BAE y el Formulario Anexo N°3.	2 UTM por evento

(*) Será responsabilidad del oferente realizar su reposición en el plazo estipulado por la Unidad Técnica, el cual no podrá exceder de 2 días hábiles, lo que no lo exime de la aplicación de multas indicada en la tabla precedente.

Si el producto que se entrega es de menor calidad a lo señalado en cada orden de compra o si se presenta con defectos, el proveedor tendrá un plazo de 2 días hábiles horas para el cambio del producto, lo que no lo exime de la aplicación de multas. De no entregar lo requerido en el plazo inicial dispuesto para ello, la sanción pasará a ser grave

Sólo se aceptará un máximo de tres eventualidades de reposición de productos, ya sea por defecto, o producto errado, en una cuarta eventualidad, se procederá a término de contrato anticipado del convenio de suministro.

La formalidad para la aplicación de las multas señaladas en la tabla anterior, se notificará al proveedor a través del correo electrónico una vez recibido el Informe de la Inspección Técnica.

La reiteración de una falta será sancionada con la duplicación de la multa y de mantenerse una conducta reiterada de las deficiencias otorga la facultad para poner término al contrato según lo estipulado en el punto anterior de las presentes Bases.

Será el ITS, quien se encargue de emitir el informe correspondiente para la aplicación de multas o salvedades, razón por la cual se deberá considerar los tiempos de entrega al momento de ofertar la buena calidad y totalidad del servicio según día de inicio requerido.

Las multas que se apliquen a la empresa adjudicada, no podrán exceder el 30% del valor total del contrato.

El monto de las multas será rebajado del estado de pago que la Entidad deba efectuar al adjudicatario en la factura más próxima.

En el caso donde las multas superen el margen indicado, la Municipalidad estará facultada para dar término anticipado al contrato.

Procedimiento multas:

- 1.- Emisión de informe por incumplimiento en la entrega del servicio, del ITS y/o quien le subrogue o designen.
- 2.- Notificación al oferente vía correo electrónico (al contacto de compra indicado en formulario N°1), el cual tendrá un plazo máximo de 5 días corridos para responder la situación.
- 3.- Informe extendido al alcalde, que contenga los respaldos indicados en los puntos 1 y 2, con el objeto de definir resolución del proceso, emitido por el (la) ITS.
- 4.- Emisión de Decreto Alcaldicio que aplica multas de no tener respuestas y/o de no ser considerada válida la justificación del proveedor, según criterio profesional y técnico.
- 5.- Notificación al oferente vía correo electrónico (al contacto de compra indicado en formulario Anexo N°1), acerca de la resolución de la multa.

26.- TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

Los contratos administrativos regulados por la Ley de Compras y este reglamento podrán terminarse anticipadamente por las siguientes causas:

- 1.- La muerte o incapacidad sobreviniente de la persona natural, o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista.
- 2.- La resciliación o mutuo acuerdo entre las partes, siempre que el Proveedor no se encuentre en mora de cumplir sus obligaciones.
- 3.- El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el Proveedor. Las Bases o el contrato deberán establecer de manera precisa, clara e inequívoca las causales que dan origen a esta medida.
- 4.- El estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- 5.- La imposibilidad de ejecutar la prestación en los términos inicialmente pactados, cuando no sea posible modificar el contrato conforme al artículo 129 del Reglamento de la Ley 19.886. En tal caso, la Entidad sólo pagará el precio por los bienes y/o servicios que efectivamente se hubieren entregado o prestado, según corresponda, durante la vigencia del contrato. Asimismo, en el evento que la imposibilidad de cumplimiento del contrato obedeciere a motivos imputables al Proveedor, procederá que se apliquen en su contra las medidas establecidas en el artículo 135 del Reglamento.
- 6.- Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- 7.- Las demás establecidas en la ley, en la respectivas Bases de la licitación o en el contrato. Dichas Bases podrán establecer mecanismos de compensación y de indemnización a los contratantes.

27.- DEL DOMICILIO Y JURISDICCIÓN APLICABLE

Para todos los efectos derivados de la licitación a que se refieren estas bases, así como de los que se deriven del contrato, según corresponda, las partes fijan domicilio en la ciudad de Quillón y prorrogan la competencia ante sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.- OBJETIVOS GENERALES

La Municipalidad de Quillón, para llevar la puesta en marcha del primer centro terapéutico de la comuna, ha dispuesto la creación de un programa social dependiente de la DIDECO, para implementar las oficinas y salas de atención a niños, niñas y adolescentes con diagnóstico clínico confirmado de Trastorno del Espectro Autista.

El proveedor adjudicado, deberá ceñirse a los términos aquí descritos, para proveer los requerimientos que se indiquen, y a los establecidos en las Bases Administrativas Especiales.

2.- PRODUCTOS REQUERIDOS

LÍNEA 1 – MOBILIARIO Y OTROS		
Cantidad	Producto	Características
7	Escritorios	Escritorios rectos Medidas: 75 x 100 x 60 cm 2 cajones con llave Color a elección Cubierta de melamina Incluye armado
2	Estantes	Medidas: 200 x 80 x 30 cm 2 puertas 3 bandejas fijas Color a elección Cubierta de melamina Incluye armado
2	Equipos de aire acondicionado	18.000 BTU, convencional frío – calor y ventilación Clasificación energética tipo A Incluye instalación y conexiones eléctricas
1	Mesón de trabajo	Mesón de trabajo, ovalado Medidas: 200 x 60 x 92 cm Color a elección Madera sólida Incluye armado
1	Smart TV Led 4K 50"	Smart TV Garantía 12 meses Tipo de pantalla LED Resolución pantalla 4K UHD (3840 x 2160) Pulgadas: 50 Sistema Operativo: Tizen Conexión Wifi Bluetooth Número de puertos HDMI: 3 Cantidad de puertos USB: 2
2	Estufa termoventiladora	Potencia máxima 1500 w

		Rango aproximado de calefacción hasta 50m2 Conexión Wifi Sin encendido programable
--	--	--

LÍNEA 2 – MATERIALES DE USO / EQUIPOS MENORES

Cantidad	Producto	Características
7	Sillas ejecutivas	Soporte lumbar regulable Cabecero ajustable en ángulo Apoya brazos regulables Ruedas mecanismo asincrónico Color negro Regulación de altura mediante cilindro de gas neumático Capacidad mínima 120 kg Incluye armado
22	Sillas para visita	Medidas: 80 alto, 48 asiento, ancho 54 cm. Tapiz tela lanilla de alta resistencia Contratapa en respaldo de material propileno Asiento y respaldo acolchado Regatones de alta resistencia Color negro o azul
1	Pizarra blanca acrílica con plumón	Medidas: 100 x 150 cm. Color blanco Marco de aluminio y ganchos de soporte Incluye bandeja para borrador

LÍNEA 3 – IMPLEMENTOS TERAPÉUTICOS (otros activos no financieros)

Cantidad	Producto	Características
6	Viga a la losa	Medidas: largo 150 cm aprox. Color a elección Viga que se ancla al techo de un box terapéutico para poder colgar columpios, por lo que debe ser firme, capaz de soportar peso de hasta 150 kg, con los agujeros correspondientes para ubicar los mosquetones de anclaje de los diferentes columpios y accesorios a utilizar. Debe incluir la instalación en las dependencias del centro.
2	Piscina de pelotas	Medidas: 100 x 100 x 40 cm Densidad 25 mm Espuma 12 cm de espesor Color roja o azul Armable mediante velcro Materialidad: vinil lavable Base acolchada con espuma 2 cm
1	Set psicomotor de espuma	Medidas: 50 x 50 x 50 cm Color a elección Figuras: cuña, cubo y escalera Apto para el trabajo motriz Relleno: espuma de alta densidad Exterior: pvc
1	Columpio vestibulador rollo	Medidas: 85 x 34 cm aprox. Color a elección Cubierta pvc Relleno: espuma y madera

		Incluye mosquetones para sujeción en vigas
1	Columpio vestibular flexor	Medidas: 60 x 100 cm aprox. Color a elección Estructura metálica cubierta con espuma Forro en pvc Capacidad de peso hasta 150 kls

LÍNEA 4 – INSUMOS TERAPÉUTICOS Y OTROS (otros materiales de uso o consumo)

Cantidad	Producto	Características
3	Mesas párvulo cuadradas con 04 sillas	Medidas: 55x75x75 cm Cubierta de melamina Patas metálicas Sillas 12 total Medidas 59x30x35 cm Estructura Tubo Acero. Asiento y Respaldo de melamina Color azul o roja
20	Colchonetas	Medidas: 100 x 50 x 5 cm Color a elección Materialidad: lona
36	Piso tatami	Palmetas de 100 x 100 cm Espesor: 25 mm Color negro o gris
1	Cojín de posicionamiento	Medidas: 100 x 120 Color a elección Relleno blando Superficie desmontable y lavable Forro interior
3	Balón pilates	Medida: 65 cm diámetro Color morado, azul y gris
3	Balón maní	Medidas 90 x 45 cm Color morado, azul y gris
6	Columpio sensorial	Medidas: no existen medida estándar Color a elección Tela flexible elasticada Incluye mosquetones de anclaje para viga o techo sólido
2	Columpio vestibulador cuadrado	Medidas: 40 x 70 cm Color a elección Incluye mosquetones de anclaje para sujeción a vigas
3	Manta sensorial	Medida: 120 x 100 cm Color neutro
1	Túnel sensorial	Medida: 200 cm Color a elección Tela expandible
1	Túnel psicomotriz	Medida: 200 cm Color a elección Material sintético Estructura liviana
3	Set cojines de caída	Set de 6 cojines (total 18 unidades) Medida: 100 x 120 cm Color neutro Relleno suave Superficie desmontable y lavable
2	Set pelotas de piscinas (500 unidades)	Color: multicolores

3	Trapezio	Medida: 60 cm Color a elección Materialidad: madera Incluye ganchos de anclaje Elemento que permite realizar trabajo de estiramiento y flexión de brazos
3	Scooter	Medida: 40 x 60 cm Color neutro Incluye 4 a 5 ruedas giratorias en 360° Incluye tapiz Elemento de deslizamiento para trabajo postural, de coordinación y actividades motoras, vestibular y juegos.
12	Sacos de pesos	Medida 20 x 15 cm Color neutro Exterior tela lavable Pesos desde 100 a 500 grs Con cierre para ingresar relleno
1	Baby sock (calcetín)	Medida 120 cm Color neutro
3	Set motricidad fina	Medida 100 piezas aprox. Color a elección Incluye: peces ensamblables, cadenas, botones y cuentas para enhebrar.
3	Memorice	Cartón laminado Medida 6 x 6 cm aprox. Diferentes texturas Figuras: animales, profesiones, otros
2	Set abrochado	Medida marco 32 x 32 cm Distintos tipos de broches 6 marcos de madera con 6 actividades para abrochado Botón con ojal, cierre, nudo, broche, cinturón, velcro. Tela con marcos de madera Incluye caja contenedora
3	Espejo	Medida 90 x 130 cm aprox. Marco aluminio o madera Soporte para anclaje a muro
3	Juego dooble	Tarjetas con diferentes símbolos 55 unidades de cartas con 8 símbolos 50 tipos de símbolos Caja metálica y cajas de cartón Diseños a elección
3	Set cocina para niños (as)	Color a elección Incluye, ollas, platos, tenedores, cuchillos, cucharas Medidas que simulen la realidad
1	Puzzle 25 piezas	Diseño infantil Materialidad: cartón grueso No influye las medidas de las piezas
1	Puzzle 50 piezas	Diseño infantil Materialidad: cartón grueso No influye las medidas de las piezas
3	Set arena mágica	Color a elección Cada set debe contener 1 kg de arena, moldes y 1 piscina
3	Set animales	Figuras animales salvajes Diferentes tipos de animales, árboles (sin repetir) Materialidad: pvc no tóxico Medida 5 a 7 cm aprox.

6	Set de lápices de colores	Incluye 12 lápices de colores y 2 lápiz grafito N°05
6	Sets marcadores de colores	Incluye 30 marcadores de diferentes colores
6	Témperas	Lavables Caja 12 colores
6	Blocks	Medium N°99 Color hoja: blanca
3	Set de muñecos de madera	Simulación de familia de 4 a 5 integrantes Para mayores de 3 años Incluye instrucción de armado y recomendaciones de uso Medida 6 x 9 cm aprox.
6	Set de legos	Set de 90 piezas Materialidad plástica Color: multicolores
2	Juegos cortex	Juego de 90 cartas (74 unidades de diferentes pruebas, 6 unidades de desafío táctil y 10 unidades táctiles en relieve) 6 puzzles cerebro 24 piezas 1 libro de instrucciones en diferentes idiomas, entre ellos español.
2	Juegos virus	Set con tarjetas de tonalidades brillantes e ilustraciones Para mayores de 8 años Para jugar entre 2 a 6 personas
3	Juego ojo lince	Juego para identificar objetos visibles en las cartas, ganando el que realice la detección más rápidamente Para mayores de 3 años Figuras de animales, medios de transportes, entre otros.
18	Conos	Conos plásticos conectables Medida 47 cm alto aprox. Color a elección
3	Set Hula hula	Cada set debe traer al menos 3 hula hula Diámetro 65 cm Color a elección
2	Tarjetas praxias orofaciales	Tarjetas para trabajar el correcto posicionamiento de labios, lengua, mandíbula y paladar, para lograr una adecuada coordinación y fuerza de la musculatura orofacial 72 unidades Medidas 11 x 8 cm aprox.
3	Cubos de anclaje	Contiene 16 piezas diferentes Materialidad plástica Medida cubo 14 x 14 cm Medida cada pieza 3 a 6 cm aprox. Color a elección
3	Set de emociones	Láminas de apoyo terapéutico Set incluye 56 piezas Medida cada pieza 12 x 17 cm aprox. Son ideales para identificar las diferentes emociones o sentimientos mediante imágenes que representan la acción en cuestión.
6	Pizarra pequeña	Medida 20 x 30 cm Color a elección Incluye marcador y borrador

2	Estuche sensorial de broches	Set incluye accesorios tales como: cordones, cremalleras, hebillas, botones, rompecabezas, abecedario, reloj, calendario y letras desde la A a la Z. Materialidad: fieltro suave sin bordes afilados.
3	Juegos arma tu historia	Incluye 236 cartas Medida cada carta 8 x 6 cm Incluye instructivo Para mayores de 6 años
3	Muñecas bebé	Bebé de juguete no tóxico Medida similar a la realidad Genera risas al apretar la guatita Incluye accesorios
2	Set juego de roles (doctor)	Botiquín medidas 22 x 15 x 13 cm aprox. Incluye mínimo 5 accesorios
6	Cajas de almacenamiento	Capacidad 6 lts Incluye tapa y manilla Color transparente
3	Cajas de láminas de acciones	Materialidad cartón duro Estas láminas permiten conocer diferentes acciones, logrando enriquecer el vocabulario de los niños en español e inglés Debe contener 56 láminas de 12 x 17 cm aprox.
3	Juegos de clasificación de colores	Incluye 36 figuras tales como animales, transportes. 6 tazones de colores 2 pinzas de agarre 1 caja de almacenamiento de plástico
6	Set masas para moldear	24 envases con masas de diferentes colores No tóxicas
3	Set de medios de transporte	Set de 18 piezas con figuras tales como: autos y camiones. Motor de fricción Moldeables a presión

3.- PROCEDIMIENTO DE ENTREGA

El plazo de entrega del servicio será propuesto por el oferente; sin embargo, éste **no podrá superar los 07 días hábiles**, contados desde la aceptación de la Orden de Compra, la que no podrá ser aceptada en un plazo mayor a 24 horas.

El plazo ofertado se entenderá en días hábiles, sin deducción de lluvias, feriados ni festivos y deberá ser cumplido estrictamente, salvo fuerza mayor o caso fortuito calificado por la Municipalidad.

Los productos deberán ser entregados en Bodega Municipal, ubicada en calle 18 de septiembre N°250 de Quillón, contemplando de igual modo aquellos que requieren instalación, previa coordinación con la Inspección Técnica del Servicio, como responsable de la recepción de los bienes. No serán recibidos aquellos artículos que presenten fallas y/o deterioro producto de su traslado o fabricación, siendo responsabilidad del oferente realizar su reposición en el plazo estipulado por la Unidad Técnica, el cual no podrá exceder de 2 días hábiles.

Horario de atención de Bodega Municipal:

Lunes a jueves de 8:30 a 13:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas

Viernes de 8:30 a 13:00 horas y de 15:00 a 16:00 horas

FORMULARIO N°1

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

NOMBRE DEL PROYECTO: "EQUIPAMIENTO CENTRO TERAPÉUTICO CRECIENDO JUNTOS DE LA COMUNA DE QUILLÓN"

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE					RUT EMPRESA	
NOMBRE DE FANTASÍA (SI LO TUVIERE)						
DIRECCIÓN COMERCIAL						
Calle		N°	Depto. N°	Ciudad		País
Teléfono(s)		Fax		E-mail		
REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE						
Nombre			Rut		Cargo:	
Dirección:				Teléfono Red Fija		
Teléfono Celular		e-mail				
COORDINADOR DURANTE EL PERIODO DE LICITACIÓN						
Nombre				Cargo		
E-mail		Teléfono Red Fija		Teléfono Celular		
PAGINA WEB EMPRESA						

FIRMA DEL OFERENTE

FORMULARIO N°2

FORMATO DECLARACIÓN JURADA

NOMBRE DEL PROYECTO: "EQUIPAMIENTO CENTRO TERAPÉUTICO CRECIENDO JUNTOS DE LA COMUNA DE QUILLÓN"	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE	
RUT EMPRESA	
REGIÓN	
COMUNA	

Mediante el presente formulario declaro:

- No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta.
- No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores, contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°211, de 1973.
- Mi representada no ha sido condenada a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la ley N°20.393.
- No he sido condenado por los Tribunales de Justicia a la medida dispuesta en el artículo 33 de la ley N°21.595 de Delitos Económicos. En el caso de que mi representada sea una persona jurídica, ya sea que se trate de sociedades, fundaciones o corporaciones, declaro que esta no tiene como socio, accionista, miembro o participe con poder para influir en la administración, a personas naturales que hubieren sido condenadas a la citada medida.
- No soy ni he sido durante el período de un año transcurrido con antelación a la presente declaración, funcionario directivo del organismo licitante y/o comprador, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, o funcionario que participe en procedimientos de contratación del organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N°18.575 (cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive).
- No integro la nómina de personal del organismo licitante y/o comprador, en cualquier calidad jurídica, ni soy contratado a honorarios por el organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por lo vínculos descritos en el inciso primero del artículo 35 quáter de la ley N° 19.886 (cónyuge, convivientes civil o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad).
- Mi representada no es una sociedad de personas o empresa individual de responsabilidad limitada en la que una o más de las personas singularizadas en los párrafos quinto y sexto precedentes formen parte o sean beneficiarias finales.
- Mi representada no es una sociedad en comandita por acciones, sociedad por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos quinto y sexto precedentes sean accionistas o beneficiarias finales.
- Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos quinto y sexto precedentes sean dueñas de acciones que representen el 10% o más del capital o sean beneficiarias finales.
- No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.

FIRMA DEL OFERENTE

FORMULARIO N°3

CALIDAD TÉCNICA

El Oferente que suscribe informa Calidad Técnica del proyecto denominado "EQUIPAMIENTO CENTRO TERAPÉUTICO CRECIENDO JUNTOS DE LA COMUNA DE QUILLÓN" según el siguiente detalle (modelo, marcas, imágenes):

LÍNEA 1 – MOBILIARIO Y OTROS		
DESCRIPCION PRODUCTO	UNIDAD	CARACTERÍSTICAS QUE OFERTA
Escritorios	7	

Estantes	2	
Equipos de aire acondicionado	2	
Mesón de trabajo	1	
Smart TV Led 4K 50"	1	
Estufa termoventiladora	2	

LÍNEA 2 – MATERIALES DE USO / EQUIPOS MENORES		
DESCRIPCION PRODUCTO	UNIDAD	CARACTERÍSTICAS QUE OFERTA
Sillas ejecutivas	7	
Sillas para visita	22	
Pizarra blanca acrílica con plumón	1	

LÍNEA 3 – IMPLMENTOS TERAPÉUTICOS (otros activos no financieros)		
DESCRIPCION PRODUCTO	UNIDAD	CARACTERÍSTICAS QUE OFERTA
Viga a la losa	6	
Piscina de pelotas	2	
Set psicomotor de espuma	1	
Columpio vestibulador rollo	1	
Columpio vestibular flexor	1	

LÍNEA 4 – INSUMOS TERAPÉUTICOS Y OTROS (otros materiales de uso o consumo)		
DESCRIPCION PRODUCTO	UNIDAD	CARACTERÍSTICAS QUE OFERTA
Mesas párvulo cuadradas con 04 sillas	3	
Colchonetas	20	
Piso tatami	36	
Cojín de posicionamiento	1	
Balón pilates	3	
Balón maní	3	
Columpio sensorial	6	
Columpio vestibulador cuadrado	2	
Manta sensorial	3	
Túnel sensorial	1	
Túnel psicomotriz	1	
Set cojines de caída	3	
Set pelotas de piscinas (500 unidades)	2	
Trapezio	3	
Scooter	3	
Sacos de pesos	12	
Baby sock (calcetín)	1	
Set motricidad fina	3	
Memorice	3	
Set abrochado	2	
Espejo	3	

Juego dobble	3	
Set cocina para niños (as)	3	
Puzzle 25 piezas	1	
Puzzle 50 piezas	1	
Set arena mágica	3	
Set animales	3	
Set de lápices de colores	6	
Sets marcadores de colores	6	
Témperas	6	
Blocks	6	
Set de muñecos de madera	3	
Set de legos	6	
Juegos cortex	2	
Juegos virus	2	
Juego ojo lince	3	
Conos	18	
Set Hula hula	3	
Tarjetas praxias orofaciales	2	
Cubos de anclaje	3	
Set de emociones	3	
Pizarra pequeña	6	
Estuche sensorial de broches	2	
Juegos arma tu historia	3	
Muñecas bebé	3	
Set juego de roles (doctor)	2	
Cajas de almacenamiento	6	
Láminas de acciones	3	
Juegos de clasificación de colores	3	
Set masas para moldear	6	
Set de medios de transporte	3	

FIRMA DEL OFERENTE

FORMULARIO N°4

PLAZO DE ENTREGA

NOMBRE DEL PROYECTO: "EQUIPAMIENTO CENTRO TERAPÉUTICO CRECIENDO JUNTOS DE LA COMUNA DE QUILLÓN"

El participante de la propuesta pública _____
Mediante el presente indica que el plazo de entrega de los productos a la línea que postula, corresponde a:

LÍNEA	PLAZO DE ENTREGA (días hábiles)
LÍNEA 1 – MOBILIARIO Y OTROS	
LÍNEA 2 – MATERIALES DE USO / EQUIPOS MENORES	

LÍNEA 3 – IMPLEMENTOS TERAPÉUTICOS (otros activos no financieros)	
LÍNEA 4 – INSUMOS TERAPÉUTICOS Y OTROS (otros materiales de uso o consumo)	

FIRMA DEL OFERENTE

FORMULARIO N°5

OFERTA ECONÓMICA

El participante de la propuesta pública _____
Mediante el presente indica que la Oferta económica en detalle del servicio, corresponde a:

LÍNEA 1 – MOBILIARIO Y OTROS			
DESCRIPCION PRODUCTO	UNIDAD	VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO
Escritorios	7		
Estantes	2		
Equipos de aire acondicionado	2		
Mesón de trabajo	1		
Smart TV Led 4K 50"	1		
Estufa termoventiladora	2		
		NETO	
		IVA	
		TOTAL	

LÍNEA 2 – MATERIALES DE USO / EQUIPOS MENORES			
DESCRIPCION PRODUCTO	UNIDAD	VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO
Sillas ejecutivas	7		
Sillas para visita	22		
Pizarra blanca acrílica con plumón	1		
		NETO	
		IVA	
		TOTAL	

LÍNEA 3 – IMPLMENTOS TERAPÉUTICOS (otros activos no financieros)			
DESCRIPCION PRODUCTO	UNIDAD	VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO
Viga a la losa	6		
Piscina de pelotas	2		
Set psicomotor de espuma	1		
Columpio vestibulador rollo	1		
Columpio vestibular flexor	1		
		NETO	
		IVA	

TOTAL**LÍNEA 4 – INSUMOS TERAPÉUTICOS Y OTROS (otros materiales de uso o consumo)**

DESCRIPCION PRODUCTO	UNIDAD	VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO
Mesas párvulo cuadradas con 04 sillas	3		
Colchonetas	20		
Piso tatami	36		
Cojín de posicionamiento	1		
Balón pilates	3		
Balón maní	3		
Columpio sensorial	6		
Columpio vestibulador cuadrado	2		
Manta sensorial	3		
Túnel sensorial	1		
Túnel psicomotriz	1		
Set cojines de caída	3		
Set pelotas de piscinas (500 unidades)	2		
Trapezio	3		
Scooter	3		
Sacos de pesos	12		
Baby sock (calcetín)	1		
Set motricidad fina	3		
Memorice	3		
Set abrochado	2		
Espejo	3		
Juego dobble	3		
Set cocina para niños (as)	3		
Puzzle 25 piezas	1		
Puzzle 50 piezas	1		
Set arena mágica	3		
Set animales	3		
Set de lápices de colores	6		
Sets marcadores de colores	6		
Témperas	6		
Blocks	6		
Set de muñecos de madera	3		
Set de legos	6		
Juegos cortex	2		
Juegos virus	2		
Juego ojo lince	3		
Conos	18		
Set Hula hula	3		
Tarjetas praxias orofaciales	2		
Cubos de anclaje	3		
Set de emociones	3		
Pizarra pequeña	6		
Estuche sensorial de broches	2		
Juegos arma tu historia	3		
Muñecas bebé	3		

Set juego de roles (doctor)	2		
Cajas de almacenamiento	6		
Láminas de acciones	3		
Juegos de clasificación de colores	3		
Set masas para moldear	6		
Set de medios de transporte	3		
		NETO	
		IVA	
		TOTAL	

La oferta económica deberá tener vigencia mínima de 60 días corridos a partir de la apertura de la propuesta.

FIRMA DEL OFERENTE

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ANDRÉS GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 "por orden del alcalde"

RNA/aaa

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Abastecimiento